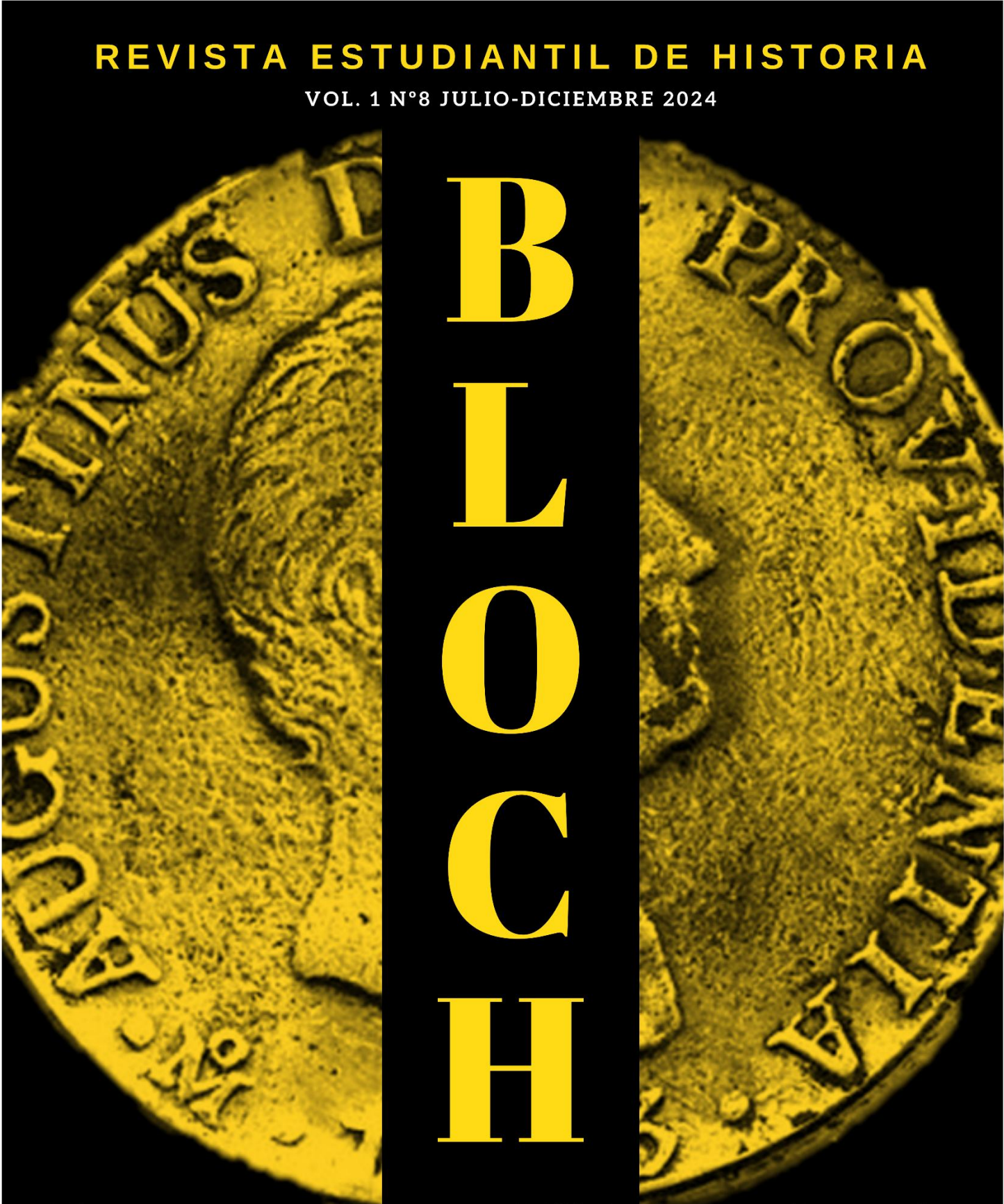


REVISTA ESTUDIANTIL DE HISTORIA

VOL. 1 N°8 JULIO-DICIEMBRE 2024



**B  
L  
O  
C  
H**

**Una promesa de estabilidad: el origen de la deuda exterior en México, 1823-1827**

LEANN ABIGAIL VILLANUEVA ACEITUNO

**BLOCH**

<https://revistabloch.uanl.mx>

# **UNA PROMESA DE ESTABILIDAD: EL ORIGEN DE LA DEUDA EXTERIOR EN MÉXICO, 1823-1827**

*Leann Abigail Villanueva Aceituno*

[orcid.org/0009-0009-0443-5697](https://orcid.org/0009-0009-0443-5697)

Universidad Autónoma de Chiapas Campus-III Facultad de Ciencias Sociales

**Edición y corrección de estilo:**

Juan David Céspedes Moreno

**Maquetador:**

Margarita Isabel Arvide Basterra

**Copyright:**



© 2025, Villanueva Aceituno Leann Abigail. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.

**Recepción:** 22 de enero de 2025      **Aceptación:** 23 de enero de 2025

**Email:**

[leann.villanueva88@unach.mx](mailto:leann.villanueva88@unach.mx)

# UNA PROMESA DE ESTABILIDAD: EL ORIGEN DE LA DEUDA EXTERIOR EN MÉXICO, 1823-1827

## A PROMISE OF STABILITY: THE ORIGIN OF FOREIGN DEBT IN MEXICO, 1823-1827

*Leann Abigail Villanueva Aceituno*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

### RESUMEN:

Luego de años de lucha, se pudo obtener la tan ansiada libertad e independencia del colonialismo en el que estaba inmerso México, sin embargo, ocasionó nuevos problemas: las deudas. La nación ahora independiente debía eliminar y suprimir algunos de los impuestos y en su lugar agregar unos cuantos más, los que se decidieron suprimir estaban ligados al periodo colonial durante el régimen borbónico, y aunque esto se vislumbró como uno de los grandes pasos para ser una nación fuerte a través de la reconstrucción financiera, solo hizo que se percibieran los problemas económicos que México debía enfrentar. Los impuestos, a decir verdad, eran de ayuda para estabilizar a la patria naciente luego de las múltiples pérdidas que se habían suscitado durante la Guerra de Independencia, el eliminar la principal fuente de ingresos ocasionó que el gobierno se viera obligado a iniciar una deuda de origen externo. El inicio de dicha deuda constituyó a un momento específico de la historia mexicana donde las bases del gobierno y el Estado estaban débiles y tambaleantes; muchos investigadores denominan a este periodo como los "momentos difíciles". Tenenbaum en cambio, la nombra como: "la época de los agiotistas". El presente trabajo busca dilucidar las razones del por qué se decidió iniciar la deuda externa, así como la situación que ocasionaron las personas que eran mandadas a pedir los préstamos con las firmas inglesas y que fueron denominadas como "agiotistas".

### PALABRAS CLAVE:

Deuda pública; Deuda externa; Contrabando; Préstamos; Agiotistas.

### ABSTRACT:

After years of struggle, the long-awaited freedom and independence from colonialism in which Mexico was immersed were achieved, however, it caused a new problem: debt. The now-independent nation had to eliminate and suppress some of the taxes and instead add a few more, those that were decided to be suppressed were linked to the colonial period during the Bourbon regime, and although this was seen as one of the great steps to be a strong nation through financial reconstruction, it only made the economic problems that Mexico had to face be perceived. The taxes, to tell the truth, helped stabilize the nascent country after the multiple losses that had arisen during the War of Independence, eliminating the main source of income forced the government to initiate a debt of external origin. The beginning of said debt constituted a specific moment in Mexican history where the foundations of the government and the State were weak and shaky; many researchers call this period the "difficult times". Tenenbaum on the other hand, calls it "the era of the agiotistas (loan sharks)." This paper seeks to elucidate the reasons why it was decided to initiate the foreign debt, as well as the situation caused by the people who were sent to ask for loans from English firms and who were called "agiotistas."

### KEYWORDS:

Public debt; External debt; Contraband; Loans; Agiotistas.

# UNA PROMESA DE ESTABILIDAD: EL ORIGEN DE LA DEUDA EXTERIOR EN MÉXICO, 1823-1827

*“Entre los varios errores en que caímos al ser independientes, el mayor tal vez fue el prurito de figurar instantáneamente al lado de las naciones más poderosas: los productos de una colonia, aunque rica, no podrían subvenir a los gastos de una nación independiente”. -Manuel Gómez Pedraza*

**D**espués de la Independencia, la sola idea de la libertad no era suficiente. Los desajustes sociales, a consecuencia del sistema colonial que se estableció por siglos, aún permeaban. Las secuelas más grandes se pudieron notar en la economía, pues este factor es el determinante para estabilizar a una sociedad. La cantidad exorbitante de los impuestos habían logrado tener en cierto “control” a la sociedad novohispana, pero fueron estos mismos impuestos y el mal manejo de ellos por parte de la Corona, lo que dio paso al movimiento insurgente. En estos casos, es posible decir que la economía de México -incluso antes de volverse nación-, ya se encontraba atrofiada; lo único que se podía hacer era reestructurar al México antiguo, para dar un

progreso paulatino y gradual hacia la sustentabilidad económica de México.

En el presente ensayo se expondrá el inicio de la deuda exterior, limitándose a describir las causas para aceptar una deuda, que vendría a significar un derrumbe económico y la entrada a incisiones de crisis económicas. Para ello, los autores de apoyo serán Bárbara Tenenbaum, Jan Bazant, Jaime Rodríguez, entre otros que se citarán a lo largo del trabajo.

Además, el trabajo presentará subtemas de lo que se considera importante puntualizar, como lo son estancos, las alcabalas, las aduanas, el contrabando, los préstamos externos y el empleo de dichos fondos. Cabe aclarar que, en este texto se usarán las siguientes definiciones al hablar de tales adeudos. Deuda: Obligación que tiene alguien de pagar, satisfacer o reintegrar a otra persona algo, por lo común dinero<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> (RAE 2020)

Deuda externa: Se define como la deuda denominada en una moneda extranjera contraída por un ente público (gobierno central, estados y/o departamentos) o por un ente privado con garantía pública<sup>2</sup>.

## **PANORAMA ECONÓMICO EN MÉXICO TRAS LA INDEPENDENCIA**

La Independencia de México se da, en un principio, con el grito de Dolores en 1810. A la cabeza se encontraba Miguel Hidalgo, un cura al cual se le considera el padre de la Patria. Fue un criollo muy informado de las situaciones que se suscitaban en Europa y que, por influencias de la ilustración, decidió con sus colaboradores que lo mejor para su sociedad era independizarse de la Corona. Finalmente, se puede decir que la Independencia se da por culminada en 1821, que es cuando el propósito se cumple totalmente y México con base en el plan de Iguala, se vuelve una nación independiente.

La cuestión cuando se da la libertad es, ¿cómo una nación en sus primeros años puede salir de las secuelas anteriores? y así mismo, ¿de dónde podía obtener ingresos un gobierno naciente? Se debe recordar el sistema impositivo de la Corona Española y los ingresos que le generaba el virreinato, tanto así que no solo cubría sus propios gastos, sino que además subsidiaba las posiciones españolas en América Central y del Norte, en el Caribe y en las Filipinas, y también remitía Fondos a la Caja

Real de Madrid<sup>3</sup>. Sin embargo, la Corona tenía más exigencias que eran casi imposibles de suplir y que resultaban en extremo perjudiciales para la estructura novohispana y para su sociedad. Con la Independencia, el primer gobernante de la nación independiente, el emperador Agustín de Iturbide, buscó la manera de renovar o reconstruir los antiguos sistemas de la época colonial, y tuvo que suprimir muchos impuestos e ignorar algunos otros, porque no se contaba con la capacidad de cobrarlos.

Tenenbaum, en su libro *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, nos dice al respecto que: “La agricultura de México había sufrido pérdidas a raíz de las guerras que ascendían a 70 millones de pesos, la minería había producido 20 millones de pesos menos y la industria había sufrido una pérdida de \$ 11 818 000<sup>4</sup>.” La degeneración del sistema económico hizo al Estado estar interesado en fomentar la producción en la minería y encontrar formas de incentivar el comercio. No sólo eso, sino que, se implementaron bajas de impuestos y se agregaron otros. Un ejemplo de esto es la supresión del diezmo real, junto con eliminar los recargos de los productos que salieran de México, y la reducción de los derechos de importación a un impuesto de 25%<sup>5</sup>.

También, se reconoce que los indígenas al llegar 1821, dejaron de ser vasallos y pasaron a calidad de libre, por tanto, eran mexicanos. Así que, en este punto igualmente se llegó a ver una

<sup>2</sup> Munevar, Daniel. 2012. «La deuda externa: conceptos y realidades históricas.» (*Repositorio Institucional UNAM*. Mayo.)

<sup>3</sup> Rodríguez O., Jaime E. 1998. «Los Primeros Empréstitos Mexicanos, 1824-1825.» En *Un Siglo de Deuda Pública En México*, de Leonor

Ludlow y Carlos Marichal, 53-80. México: El Colegio de México.

<sup>4</sup> Appell Tenenbaum *México en la época de los agiotistas, 1821-1857* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), 35.

<sup>5</sup> Appell, *México en la época de los agiotistas*, 1985

supresión, la cual fue el impuesto conocido en la época colonial como los “Tributos reales sobre indios”. No obstante, con su eliminación se añadió uno más para todos los mexicanos sin excepción, es decir, los impuestos que se impusieran a partir de 1821 debían ser pagados por cualquier individuo que fuera mexicano. En ese mismo año, los monopolios estatales fueron suprimidos, estos eran: el del azogue y el de la pólvora.

## LOS ESTANCOS

Se reconoce al estanco como un concepto de pago desde la época colonial. Este se basaba en siete monopolios, donde cada uno era importante, pero los más reconocidos por los historiadores, llegaron a ser el de la pólvora y el del tabaco. Así pues, en el sistema impositivo de la Colonia, los estancos se encontraban en un lugar bien posicionado, debido a los ingresos que daban a la Corona. Por esta razón, se consideró que estos mismos estancos que ayudaron en varias ocasiones a la Corona, beneficiarían a las finanzas de la República independiente.

Sobre lo antes comentado, Ibarra escribe que la economía mexicana del Siglo XIX se verá fuertemente influenciada hacia los impuestos de temporalidad colonial, y que estos mismos, constituyeron la fuente más importante de la Hacienda mexicana<sup>6</sup>. Ahora bien, se comprende en esta temporalidad -la de 1824-, a lo que se llama “Pacto fiscal”:

Por una especie de pacto y reparto de ingresos entre el gobierno central y los estados, a partir de 1824 corresponderían a aquél los ingresos de las aduanas, portuarias y fronterizas; el derecho sobre consumo de las mercancías extranjeras, es decir del comercio exterior; el 60% de los impuestos, y un promedio de 6 399 000 pesos, y otros ingresos de menor importancia como la casa de moneda, los antiguos estancos del pulque, las loterías, el correo, el papel sellado, el tabaco, la pólvora, las salinas y un impuesto del 5% sobre la moneda acuñada, los bienes expropiados a la Inquisición y a los jesuitas y otras fuentes menores<sup>7</sup>.

Entonces, los estancos desde 1824 quedaron en la jurisdicción de los gobiernos de las regiones y la fábrica en el poder de la federación. Sin embargo, de 1821 al 1833 todos los estancos fueron suprimidos, siendo los primeros eliminados los de azogue y el de la pólvora en 1821. De ahí en más, el único estanco que se pudo ver impulsado fue el de tabaco, y ante esto, Ibarra comenta que el monopolio del tabaco nunca dio una productividad buena, ni dio beneficios a los ingresos del gobierno mexicano. Además, se sabe que los ingresos dados por el monopolio de tabaco nunca sobrepasaron el millón de pesos y mucho menos el 9% del total de ingresos<sup>8</sup> (véase cuadro I).

<sup>6</sup> Ibarra, Antonio. «Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco: ingresos estatales, contribuciones directas y pacto federal, 1824-1835.» En *Hacienda y Política. Las finanzas pública y los grupos de poder en la primera República*, de Luis Jauregui y José Antonio Serrano Ortega, 133-

174. (México : Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, 1998.).

<sup>7</sup> Ibarra, «Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco», (1998), 55

<sup>8</sup> Ibarra, «Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco», (1998)

CUADRO I. Las contribuciones de los estados y el monopolio del tabaco en relación con el ingreso nacional: 1826-1827 a 1833-1834

Año	Ingresos totales por impuestos	Monopolio del tabaco	Contribuciones de los estados
1826-1827	\$15 137 981	\$914 947 (6.0%)	\$979 145 (6.5%)
1827-1828	12 446 893	1 212 462 (9.7%)	1 381 412 (11.0%)
1828-1829	12 787 994	1 013 159 (7.9%)	1 435 970 (11.2%)
1829-1830	11 656 479	841 375 (7.2%)	1 398 488 (12.0%)
1830-1831	14 521 690	457 285 (3.1%)	1 356 564 (9.3%)
1831-1832	13 033 698	7116 (0.5%)	849 240 (5.6%)
1832-1833	11 891 909	Abolido en la primavera de 1833	624 969 (5.3%)
1833-1834	12 838 721		331 898 (2.6%)

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 56.

## LAS ALCABALAS

En una definición burda, se puede considerar a la alcabala como un impuesto a la venta. Para un punto de vista más profesional, se debe recurrir a algún texto especializado en eso o algún diccionario. El Diccionario Panhispánico del español jurídico dice lo siguiente: "Tributo que se pagaba al fisco consistente en un porcentaje del precio de las cosas objeto de compraventa o permuta"<sup>9</sup>.

Las alcabalas entonces eran un impuesto real y se cobraba por cualquier transacción mercantil, se pagaba por bienes raíces, traspasos de propiedad, ventas y trueques. Se reconoce la introducción de las alcabalas con la Real Cédula de 1571, promulgada por Felipe II, e introducida a Nueva España por el virrey Martín Enríquez de Almazá. En las alcabalas, normalmente se pueden distinguir tres tipos de

administración, Sausi Garavito lo comprende como una manera o sistema para la recaudación de las alcabalas:

- a) Administración directa: De los funcionarios reales (hasta mediados del siglo XVIII)
- b) Arrendamiento a particulares: El derecho para la recaudación de la alcabala era comprado por un particular y así recuperaba la inversión mediante la retención de una parte de la recaudación
- c) Instituciones y ayuntamientos: "Subrogación del derecho fiscal, a cambio de una aportación determinada que el reino se cuidará de realizar por la vía del repartimiento".<sup>10</sup>

La mayor parte de las alcabalas llegó a perjudicar a la tesorería real, esto se debe a los fraudes y las ventas ilegales, pues hay un reconocimiento que en el tercer inciso se puede tomar como un impuesto indirecto. A la larga, y con comentarios de Sausi Garavito, las irregularidades que se dieron en el tercer sector de administración, contribuyeron a que el sistema de encabezamientos viera su fin, en la capital del virreinato y sus subalternas para 1752. Se reconoce, además, que en el siglo XVII ya había una acumulación de deudas muy grandes, pero que para el siglo XVIII, se percibió un aumento en las recaudaciones de alcabalas, Sausi Garavito ante esto escribe que se dio por lo menos un incremento de 155%, y eso se debió a que había una presión fiscal<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> (RAE 2020)

<sup>10</sup> Sausi Garavito, *Breve historia de un longevo impuesto: el dilema de las alcabalas en México, 1821-1896*

(México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1998), 25.

<sup>11</sup> Sausi, *Breve historia de un longevo impuesto*, 1998

Aunque este ingreso provocó numerosos conflictos debido a quienes recaudaban las alcabalas, no se puede negar que las fluctuaciones se vieron año con año, incluso sin la recaudación de los indios (quienes no estaban en la obligación de pagar), además de que se pudo ver un incremento del 155% en las alcabalas. Otro caso, también exento de impuestos, era el de los individuos en extremo pobres, estos en su mayoría vendían maíz, frijol y otros bienes. Los montos de la alcabala tuvieron varias modificaciones, ante esto, Silva Riquer comenta que tan solo en la época colonial, las alcabalas percibieron un 2% en los principios de la promulgación, y terminaron con un 8% hacia el final de la época colonial<sup>12</sup>.

Sin embargo, se debe de ver a las alcabalas en el siglo XIX y, sobre todo, a partir de 1821, cuando la Independencia ya se había completado. Para contextualizar sobre lo que representa la alcabala para México, hay que recordar que México en su calidad antigua de virreinato, se regía por estos sistemas de administración y de jurisdicción. El plazo de convertirse en nación en tan poco tiempo de hecho no dio un respiro ni una oportunidad para cambiar las estructuras de su base; las alcabalas llegan a ser el residuo del sistema colonial y sobre todo, tienen un proceso de larga duración, aun cuando la Nación ya es llamada México. Por ejemplo, para cuando está la nación en proceso de inserción, Iturbide decidió tomar cartas en el asunto de las alcabalas. Anunció la reducción de la alcabala al 6%, sin embargo, a la medida de reducciones de impuestos y la

disminución de estos mismos, dio como resultado aumentar a una de sus anteriores medidas, una de ellas, se basaba precisamente en las alcabalas. Uno de dichos los aumentos fue en la del aguardiente, vinos y licores extranjeros, donde se decidió aumentar al 20% y los licores locales debían pagar el 12% de su impuesto, tal como lo describen Dublan y Lozano en el decreto del 20 de febrero de 1822, a través de la junta provisional donde se comunica lo antes visto:

1° Que en lugar del ocho por ciento que pagaban hoy de la alcabala los aguardientes extranjeros de cualquiera nación, paguen en lo sucesivo en las aduanas interiores, un veinte por ciento sobre sus aforos; 2° Que no pague la misma alcabala de veinte por ciento, toda clase de vinos y licores extranjeros, sea cual fuere su denominación; 3° Que el aguardiente del país nombrado de caña o chinguirito, pague doce por ciento; 5° Que para evitar todo fraude, las aduanas marítimas remitan cada mes a la dirección general, una nota de los aguardientes y demás licores que entren por mar; 6° Que las mismas aduanas cuiden de que no pase a lo interior cargamento alguno de los mismos licores, sin la guía correspondiente y bien afianzada su responsiva; 7° Que la dirección general cuide de que las aduanas marítimas se comuniquen con las otras, dándose razón de las guías que se hayan despachado para ellas, y de la presentación a su debido tiempo de los cargamentos, o su falta, avisándose a la misma dirección por todas las aduanas, a fin de cada mes, de lo que se haya practicado acerca de esto, para que con la nota de que habla el artículo 5, tome conocimiento de la circulación que tengan o no en lo interior los licores importados por mar, o del extravío que

<sup>12</sup> Silva Riquer, «Una Nueva Fuente. Las Alcabalas.» *Historias*, n.º 26 ((septiembre):1991, 154-156)



hayan padecido para proporcionar lo medio de evitarlo<sup>13</sup>.

Se contempla entonces, las medidas conflictuadas que tuvieron que tomar para intentar darle estabilidad al imperio, y aun con estos aumentos sorpresivos tuvieron que verse apoyados de empréstitos, como ya se verá en el siguiente apartado. Cuando Agustín de Iturbide abdicó, se tiene casi por entendido que el imperio que se había formado ya no existiría. Después de eso, el sistema fiscal sería adoptado por la república federal en 1824, en este nuevo régimen, se implementaron una serie de cambios en los estancos (pólvora, tabaco, sal) y en las aduanas (aunque esto no compete a este apartado sino a los consecuentes). Aun así, se debe decir que se puede hablar sobre las situaciones en las que ponía la República Federal a toda la economía, pues al hacer estos cambios, recaía en las alcabalas contribuir a las arcas de la federación con un monto total de aproximadamente \$3 136 875, donde se reporta a los contingentes mayores en el ingreso, los cuales son: México, Puebla, Jalisco. Con esto, también se puede identificar las fallas del sistema rentístico, pues libremente llegaron a renunciar a un monto considerable en los potenciales ingresos, tal como lo dice Grosso, se estima que hubo una pérdida del 39% tomando en comparativa la recaudación de ingresos en 1818<sup>14</sup>.

La República Federal implementó estos cambios hacia una rentabilidad, la cual serviría

como base para alimentar al erario de estado; siguiendo de las alcabalas, el segundo departamento económico era el aduanal. Conviene decir que, aunque este ingreso fuera en exceso beneficioso, tenía un inconveniente y este sería la recaudación de las alcabalas y el procedimiento para esto mismo. Ante esto, Sausi comenta el listado por el que pasaba dicho proceso y que se debía de hacer:

En el momento en que alguna mercancía salía del suelo alcabalatorio de origen, la administración, receptoría o sub-receptoría correspondiente a tal jurisdicción se encargaba de expedir guías o pases para la extracción de los artículos. En dichos documentos debían especificarse los siguientes datos: fecha, remitente, conductor, valor de los efectos, número y marca de los fardos, piezas, lugar del destino, "sujeto que se obligó a la responsabilidad", y tiempo señalado para la presentación de la guía en el destino final, que por lo general era de ochenta días. Se trataba de que "ni los traficantes resulten perjudicados porque el término que se fije sea demasiado corto, ni se dé lugar a fraudes por ser excesivamente amplio". Dependiendo del número de destinos del comerciante, el documento que debía portar durante su tránsito podía llamarse simplemente guía (con un solo destino) o guía de escala (con dos o tres destinos), para la cual se expedían plazos para cada tramo del viaje. En el caso de que en las guías no pudiera manifestarse con detalle la carga a transportar, las autoridades fiscales exigían al comerciante cartas de envío, en las cuales debía declararse el total de las mercancías conducidas y sus precios en el punto de salida, haciendo notar cuáles de ellas eran

<sup>13</sup> Dublan y Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, (México: Imprenta del comercio, 1876), 596.

<sup>14</sup> Grosso, «Las Alcabalas Y La organización Fiscal Del Estado De Puebla (1824-1853).» *América Latina En La Historia Económica* 5(10), (1998), 113-160

nacionales y cuáles extranjeros. Estaba estrictamente prohibida la expedición de pases abiertos para lugares indeterminados<sup>15</sup>.

Esto antes citado da a la idea de sistemas aparatosos y agobiantes, que requerían de gran paciencia y de un tiempo incontable; cosa que era un tanto costosa de hacer, pues el traslado de un producto de un lado a otro generaba más gastos. Aun con esto, Grosso de nueva cuenta, comenta que, en todos los estados por lo menos en lo que va de 1823-1827 recaudaron una tarifa considerable, siendo estas cifras elevadas. Las alcabalas proporcionaron a los ingresos de la República el 65.5% del porcentaje en ingresos, donde se dividen de la siguiente manera: 15.6% del total recaudado; el pulque 7%; derecho de consumo, que gravaba con efecto extranjero 6.5%, y de nuevo hubo una subida en el pulque con 10.1%; derecho de consumo 9.1%<sup>16</sup>.

Finalmente, se ha decidido colocar una tabla sobre las recaudaciones de las alcabalas en el Estado de Puebla como ejemplificación de estas mismas hacia el año de 1825 (véase Cuadro I.I). Se puede decir así que, a pesar de los cambios de poder, y de las implementaciones de "contingencias", no se puede ver mayor problema en las recaudaciones. Aunque en términos generales el gobierno dio decretos un tanto ambiciosos, (tales como la contribución de tres días por ciudadano) las recaudaciones se dieron con continuidad y sin ningún problema aparente en las contribuciones para la República.

CUADRO I.I PRINCIPALES RENTAS DEL ESTADO DE PUEBLA, 1825 (PESOS)

	Alcabalas	Derecho de consumo	Contribución directa	Totales
Aduana capital	171 193 (74.1)	23 004	5 432 (2.3)	230 941
Administraciones foráneas	93 170 (53.9)	3 134	57 555 (33.3)	172 726
Atlixco	10 158 (62.5)	382	3 445 (21.2)	16 255
Acatlán	1 797 (44.7)	29	1 767 (43.9)	4 024
Amozoc	1 025 (40.7)	11	1 410 (56.0)	2 516
Chalchicomula	4 621 (71.8)	147	731 (11.3)	6 436
Chiautla	1 440 (34.5)		2 498 (59.8)	4 172
Chietla	802 (56.7)	48	434 (30.7)	1 413
Cholula	680 (47.5)	3	456 (31.8)	1 431
Chicontepec	1 562 (40.7)	51	2 116 (55.2)	3 833
Huauclilla	4 329 (38.9)	141	6 399 (57.5)	11 126
Llanos, San Juan	6 892 (44.2)	124	7 432 (47.6)	15 588
Matamoros, Izúcar	9 461 (63.6)	351	4 263 (28.6)	14 865
Ometepec	1 492 (34.9)	144	2 441 (57.2)	4 265
Tecali	368 (38.6)	6	277 (29.1)	952
Tehuacán	7 154 (46.9)	945	5 485 (36.0)	15 239
Texmelucan	9 056 (62.5)	125	2 210 (15.2)	14 482
Tepeaca	18 331 (70.1)	137	3280 (12.5)	26 139
Tepeji	498 (28.1)		661 (37.3)	1 771
Tlapa	2 033 (22.6)		6 675 (74.2)	8 993
Tochimilco	593 (64.8)		88 (9.6)	914
Tuxpan	2 036 (53.5)	335	1 213 (31.9)	3 801
Tetela	697 (39.5)	3	935 (53.1)	1 761
Teziutlán	638 (67.4)	93	28 (3.0)	946
Zacatlán	3 554 (53.9)	31	2 182 (33.1)	6 594
Zacapoaxtla	3 941 (75.8)	19	1 117 (21.5)	5 199

Fuente: Grosso, *Las alcabalas y la organización fiscal de Puebla*, 1998. pp. 120

## LAS ADUANAS

Aduana: Oficina pública, establecida generalmente en las costas y fronteras, donde se controla el movimiento de mercancías sujetas a arancel, y se cobran los derechos que estas adeudan<sup>17</sup>.

En términos económicos, se puede decir que el segundo concepto que ayudaba más en el gobierno mexicano eran las aduanas, estas eran provenientes de los aranceles, y ayudaban en lo que concierne a sufragar los gastos militares. Es decir, que las aduanas y, sobre todo, sus productos eran necesarios para las

<sup>15</sup> Sausi, Breve historia de un longevo impuesto, 1998, 30

<sup>16</sup> Grosso, «Las Alcabalas Y La organización Fiscal Del Estado De Puebla», 1998

<sup>17</sup> (RAE 2020)

finanzas mexicanas. A lo anteriormente dicho, Cosío Villegas comenta:

El primer Arancel que rige en México después de lograda la independencia nacional, es el Arancel General Interino para Gobierno de las Aduanas Marítimas en el Comercio Libre del Imperio, establecido por medio de una Orden de la Soberana Junta Provisional Gubernativa el 15 de diciembre de 1821<sup>18</sup>.

Donde a su vez, se dio un listado de artículos que estaban de libres importaciones, esto quiere decir que se encontraban libres y no prohibidas, y, por ende, eran permisibles a entrar al territorio mexicano. Cosío Villegas comenta que la lista era relativamente pequeña, siendo estos los siguientes artículos:

- Azogue
- Toda clase de instrumentos para las ciencias y la cirugía
- Toda clase de máquinas útiles para la agricultura
- Minería
- Artes
- Libros impresos (con prohibición de los contrarios, las buenas costumbres o la religión)
- Stampillas sueltas (o de libro)
- Música escrita o impresas
- Lino en rama rastrillado o sin rastrillar
- Simientes de plantas exóticas o plantas ya prendidas
- Animales vivos<sup>19</sup>

Y así como había productos de libre importación, había cosas prohibidas, siendo al principio muy pequeña la lista, pero que al paso del tiempo iba acrecentándose. Informa ante esto Cosío

que, en 1821 la lista de importación prohibida era solo de nueve grupos, siendo estos: tabaco en rama; seda labrada; pasta de fideos; galones, encajes, puntillas, blondas de solo metal o con mezcla de él; galones de solo seda; algodón hilado del número 60; cinta de algodón blanca y de colores<sup>20</sup>. Tres años después, también se reporta un cambio en la lista de prohibiciones, pero solo para acrecentarla más, donde los productos añadidos a esta lista fueron en su mayoría los que derivan a los que se llaman comestibles, un ejemplo de esto, era la cebolla o los pimientos. Tal lista, solo tres años más tarde, daría un nuevo cambio, solo para añadir más productos prohibidos a la lista (véase cuadro I.II).

En estas listas brindadas por Cosío, se pueden contemplar algunos aspectos que de cierta forma dañarían a la economía mexicana. Una de ellas y la más notoria, es la de la ineficiencia de los funcionarios al comprender una lista tan grande de prohibiciones, pues en cierto sentido, productos básicos no solo para la cotidianidad, sino también para trabajos en desarrollo o en reestructuración debido a su declive, no se podían ver disponibles para la sociedad mexicana. Entonces, esto se toma como un auto-sabotaje de parte del gobierno mexicano. Por otra parte, las aduanas eran de vital importancia para las finanzas mexicanas, y, por ende, debían tener el dominio y tratarlas con mucho cuidado.

<sup>18</sup> Cosío Villegas, *Historia de la política aduanal*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1989), 10

<sup>19</sup> Cosío Villegas, *Historia de la política aduanal*, 1989

<sup>20</sup> Cosío Villegas, *Historia de la política aduanal*, 1989

CUADRO I.II Número de artículos de importación libre, importación prohibida e importación gravada

Aranceles de	Importación libre	Importación prohibida	Importación gravada
1821	9	8	462
1827	16	56	543

Fuente: Cosío, *La cuestión arancelaria en México*, Historia de la política aduanal, 1989, pp. 39.

Ante lo mencionado, Ibarra Bellon, explica que los cambios en la legislación sobre las aperturas y clausuras de los puertos indican que el intento por mantener el dominio de las aduanas claramente no pudo ser logrado. Además de esto, añade que los conflictos nacionales e internacionales, junto con la distancia del centro a las zonas portuarias, dieron como resultado una privatización del producto de las aduanas por parte del Estado<sup>21</sup>.

Ejemplos de esto mencionado, pueden ser en los años 1823-1824 cuando tropas españolas bloquearon el puerto de Veracruz; cuando tiempo atrás, es decir 1821, el gobierno mexicano se aferraba a las contribuciones de las aduanas, pero tuvo que sobrevivir alrededor de 2 años, sin las contribuciones del puerto de Veracruz. Ahora bien, lo que sucede con las aduanas y la forma en la que el gobierno las controlaba, era probablemente mediática a un problema mayor, se debe esto a la desorganización que se presentaba en estas mismas. Además de esto, se trataba el gran problema del personal suficiente y de la

apoderación de las rentas federales, tal como lo escribe Ibarra Bellon<sup>22</sup>.

Por su parte, el derecho de importación variaba, pues para 1821 el precio del derecho se vendía en \$1.00 y para 1827 en \$1.75, habiendo una subida de .75¢. Esto según lo retrata Cosío en el siguiente cuadro (véase cuadro I.III).

CUADRO I.III PAGO DE DERECHO DE IMPORTACIÓN

Año	Precio	Cuota	Coefficiente de protección
1821	\$ 3.00	\$1.00	33%
1827	1.50	0.75	50%

Fuente: Cosío, *La cuestión arancelaria en México*, Historia de la política aduanal, 1989, pp. 38.

Tomando esto en cuenta, se puede decir que el sistema de la República Federal pudo ver frutos, aunque sus formas eran un tanto impositivas, sin embargo, no al grado de la Colonia. De los años 1824-1911 entre un 40 y un 84% de los ingresos de la República Federal eran proveniente del comercio exterior, esto quiere decir, que eran provenientes del derecho de importación, reportándose los años más difíciles no hasta 1834-35<sup>23</sup> (véase cuadro I.IV).

<sup>21</sup> Ibarra Bellon, *El Comercio y el poder en México, 1821-1864: la lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1998)

<sup>22</sup> Ibarra Bellon, *El Comercio y el poder en México, 1821-1864*, 1998

<sup>23</sup> Ibarra Bellon, *El Comercio y el poder en México, 1821-1864*, 1998

## CUADRO I.IV Recaudaciones aduanales: 1823-1828

Año	Aduana de Veracruz	Total en las aduanas	Recaudaciones totales	Porcentaje
Abril- Sept. 1823	\$725 603	\$971 346	\$6 418 814	11.3
Ene- Ago. 1825	310 763	4 593 545	8 384 863	3.7
Sept.-Jun. 1826	1 769 383	6 571 491	11 921 863	14.8
1826-1827	5 388 871	8 049 399	15 137 981	35.6
1827-1828	3 895 629	5 912 126	12 446 893	31.3

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp.42.

En las aduanas, así como se ha visualizado en las listas, se puede contemplar un cambio continuo de aranceles, esto debido a los conflictos políticos y además las presiones de las deudas públicas, comprendiéndose así, una inconsistencia hacia las tendencias que se suponen debía ser regulares. De las recaudaciones totales de 1825 a 1828, se pueden ver ingresos del gobierno mexicano totalmente enriquecido gracias a la ayuda de las aduanas, variando desde el 50% al 40% (véase cuadro I.V).

## CUADRO I.V Recaudaciones aduanales y totales: 1825-1828

Año	(A) Recaudaciones totales	(B) Recaudaciones aduanales	B como % de A
1825	\$8 384 763	\$4 593 545	54.8
1825-1826	11 921 128	6 571 419	55.1
1826-1827	15 137 981	8 049 399	53.2
1827-1828	12 446 893	5 912 126	47.5

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 47.

Considerando esto, Ibarra advierte que por lo menos ocho aranceles se establecieron en la temporalidad de 1821-1861, siendo tres, parte de la temporalidad de 1821-1827. El primero se vio el 15 de diciembre de 1821, con carácter provisional, donde se imponía un derecho de importación único para todo tipo de mercancías,

consistente en el 25% de su valor nominal y si dado caso, el producto o la mercancía carecía de valor nominal, debía ser aforada en las aduanas de los puertos sobre el valor establecido, para que de esa manera se cobrara el 25%. El impuesto que vendría después, en agosto de 1822, se elevaba a 45% en concepto de licores. La nueva legislación aduanal para 1827 tuvo como propósito la introducción de varias modificaciones, no solo en las cuotas, sino también en las formas de valorar los productos.

Otro de los temas que deben ser tratados, es el contrabando en los departamentos de las aduanas. Si bien, durante los años establecidos por el ensayo hubo fuertes recaudaciones para el gobierno mexicano, cierto es, que la corrupción era de lo más normal, y por ende, era más habitual la situación del contrabando.

## EL CONTRABANDO

El contrabando no es algo nuevo en ningún contexto, pues este tipo de negociaciones daba como resultado un dinero extra a la mano del individuo mexicano, del trabajador mexicano. El contrabando, tal como lo ve Tenenbaum, es de lo más común en la temporalidad que establece el ensayo, tanto así que no era sorpresa enterarse de esos actos en México, por lo consecuente, Tenenbaum escribe:

El contrabando y la corrupción eran algo común y corriente, Guaymas y Mazatlán manejaban importaciones ilegales con minerales y Tampico atendía las necesidades de México de harina barata que venía de Estados Unidos. En los puertos en donde se habían establecido oficinas, los funcionarios

que seguían actuando desde los tiempos de la Colonia acosaban hasta a los comerciantes honorables. Y sin embargo, del puerto, eran los que tenían bajo su responsabilidad el abastecimiento de la mayor parte de los ingresos del país<sup>24</sup>.

Tanto los funcionarios como los comerciantes no eran más que personas ciegas y mudas, prosiguiendo a ser personas usureras, tal como pasó en Mazatlán para 1827: (En 1824) había un jefe de aduanas en este puerto, que era ciego. En enero de 1825 en el puerto había solo 2 chozas de lodo y 4 de paja; ahora se ha establecido aquí la oficina del Comisario y el número llega a más de 200<sup>25</sup>. Se muestra en este contexto, la cuestión de la ineficiencia de los federalistas al hacer recaudaciones de las aduanas, pero tal como lo retrata Ibarra, no es hasta 1853, cuando la aduana de Veracruz recolectó tan solo \$18. Mientras que Tabasco recolectaba \$861, siendo cuestionables las cifras de Veracruz, puesto a que estos puertos, generaban un poco más de dinero que Tabasco<sup>26</sup>.

A su vez, Tenenbaum comenta que comerciantes aseguraban que habían sobornado a los funcionarios para que no abrieran y examinaran sus huacales, para así impedir los robos y daños a su mercancía. Por otra parte, se informa que, en la Costa del pacífico, los comerciantes solo enviaban por la aduana las cargas que ya no cabían en sus embarcaciones, estas transportaban cosas de contrabando. Asimismo, y siguiendo con el mismo autor, se sabe que un comerciante

norteamericano admitió que había pagado \$1000 al inspector y al vigilante de esta (\$500 a cada uno), para introducir mercancía de la lista de los prohibidos con un valor de \$15,000.

Como puntos finales acerca de este subtema, se puede decir que las aduanas eran importantes en el gobierno mexicano, en tanto la mayor producción de México se debía al comercio exterior. Las variables de las legislaciones, las listas de libre importación, de tipo prohibido y de gravado, son implementaciones de tipo experimental; si bien pretendían que con esto se detuviera el comercio ilícito, a su vez, significaban pérdidas monetarias, debido a que el dinero que pasaba por cosas de contrabando no llegaba al gobierno mexicano. Más bien, pasaba debajo del agua hacia los funcionarios de las aduanas. Se puede ver en las cifras de 1823-1827, que ciertamente no son malas, pero tampoco buenas, pues el contrabando como se ha dicho antes constituye un autosabotaje, que prontamente terminaría en consecuencias graves, tales como crisis económicas. No sin recordar, el cierre forzoso del puerto de Veracruz durante 2 años, dejando un gran vacío en los ingresos de las recaudaciones totales de la economía mexicana.

## **PRÉSTAMOS EXTERNOS: INGLATERRA MIRA A MÉXICO**

Se han visto anteriormente las causas que encarrilaron la decisión de iniciar una deuda exterior, sin embargo, se debe ver a este proceso como uno marcado por dos aristas: el

<sup>24</sup> Appell, México en la época de los agiotistas, 1985

<sup>25</sup> British and foreign state papers, Londres, 1846, XIV, p. 865, tal como lo cita Barbara Tenenbaum

<sup>26</sup> Ibarra Bellon, El Comercio y el poder en México, 1821-1864, 1998

de los que prestan el dinero y los que deben el dinero. Por tanto, se debe ver también la acción de los agiotistas en este proceso, donde se empieza a asentar la deuda en México.

La nación independiente no tenía demasiado tiempo de adquirir esa posición, y para eso, se debía reconfigurar el sistema económico de México. Como ya se ha dicho en varias ocasiones a través de este ensayo, la disposición de un adeudamiento exterior se debió a los factores de poca estabilidad de México, pues se considera que la deuda en casos como estos no solo existe externamente sino también internamente. Sin embargo, la exposición de la deuda exterior se debe a una jugada de ajedrez de emergencia, pues los estancos no habían producido ingresos netamente estables, y las aduanas estaban sufriendo de un tipo de malas administraciones y acciones fraudulentas. El "boom" de los empréstitos no solo se puede ver en México, pues también en ciertas partes de Latinoamérica se dieron este tipo de empréstitos, provenientes de Gran Bretaña.

Liehr, habla de los orígenes de la deuda exterior en México, tomando en cuenta que los préstamos que en su mayoría serían dados por los *merchant bankers*, también comenta lo siguiente:

Entre 1821-1870 la hacienda pública del gobierno central de México se encontraba en un estado de déficit permanente. Los ingresos fiscales ordinarios y extraordinarios, en comparación con aquellos anteriores a la

guerra de la Independencia, habían disminuido por más de la mitad. Después de la emigración voluntaria y forzosa de los españoles en los años 1820, la burocracia fiscal borbónica degeneró en un aparato mal llevado y poco eficiente<sup>27</sup>.

El mal funcionamiento de la Hacienda puede tener como razón la rencilla del sistema anterior, el borbónico. Sumado a eso estaba la emigración de los españoles, dejando no solo lo antes comentado por Liehr, sino también dejando un leve hueco en el funcionamiento de las alcabalas. Esto porque la recolección de los impuestos se debía en parte a las comercializaciones que hacían los españoles. La fuente de ingresos para el gobierno de México se centraba en dos puntos: las alcabalas y las aduanas, sin embargo, se recuerda que la alcabala, es decir, su impuesto en la compraventa al cabo de 1821 fue reducida a un 6% de lo que se solicitaba anteriormente.

Se debe esclarecer aquí que, lo que recibía la nación no es un sistema libre y limpio, sino que el Estado Mexicano ya había atribuido deudas desde la época colonial. México ya contaba con deudas que se debían pagar, entonces se puede apresurar a responder que el acaecimiento del Gobierno mexicano no se podía estabilizar, mantener, ni reestructurar solo con los préstamos que se estuvieran pidiendo.

Tenenbaum informa en su libro que la solución pronta todavía en 1821 era la de un

<sup>27</sup> Liehr, Reinhard. 1983. «La deuda exterior de México y los "Merchant Bankers" británicos, 1821 - 1860.» *Ibero-Amerikanisches Archiv* 9, no. ¾, 27

plan que tenía vista hacia el comercio internacional, el cual daba como resultados tres ventajas:

- El gobierno recaudaría sus ingresos únicamente en los puertos y por lo tanto no necesitaría tantos funcionarios.
- La tesorería recaudaría sus fondos en zonas alejadas de los centros de población y provendrían de los comerciantes extranjeros, a diferencia de las cargas más directas que soportaba la población bajo el anterior sistema.
- Las tasas en vigor gravarían a los ricos sin atentar contra sus bienes o ingresos en forma directa y por lo tanto sería más fácil su recaudación<sup>28</sup>.

El plan fracasó, pues las medidas de planeación adecuadas no se vieron tomadas en cuenta. Realmente, no se puede decir que el proyecto fallara por la reacción que este tuvo al implementarse, sino porque no se vieron con anticipación las negatividades que se tenían con las ventajas. Un ejemplo de esto se retrata en el mismo libro de Tenenbaum y de los puntos dichos antes, los puertos estaban demasiado alejados y el controlarlos comprendería en graves problemas.

Se puede ver entonces que los aprietos no solo existieron por las bajas de los impuestos, sino también por la falta de planes de trabajo firmes y estables. En añadidura a esto, una de las causas para ver la manera de estabilizar la economía, se debe a la abdicación

de Agustín de Iturbide. Sin embargo, de Iturbide al igual que el sistema impositivo no dejó cuentas limpias, sino que el emperador Iturbide aceptó préstamos. En lo antes dicho, se puede agregar lo que escribe Rodríguez en su artículo *los primeros empréstitos mexicanos, 1824-1825* acerca del manejo del gobierno por parte de Iturbide:

En 1821, Agustín de Iturbide enfrentaba enormes responsabilidades sin recursos adecuados. El antiguo sistema fiscal ya no funcionaba: la conveniencia política obligaba a abolir muchos impuestos; otros eran ignorados porque el gobierno no era capaz de cobrarlos. La mayor parte de las contribuciones especiales para la guerra impuestas para financiar la lucha contra las fuerzas insurgentes fueron abolidas después de la independencia a fin de obtener un módico apoyo para el nuevo gobierno. Desesperado por fondos para sostener su gobierno, Iturbide emitió papel moneda sin respaldo, impuso préstamos forzosos y confiscó cargamentos de oro. Esas y otras acciones arbitrarias completaron el proceso de alienación iniciado por España en 1789. Incapaz de establecer un sistema fiscal efectivo, el nuevo gobierno imperial buscó préstamos extranjeros para suplementar sus escasos ingresos hasta que pudiera restaurar la prosperidad y la confianza pública<sup>29</sup>

Finalmente, bajo la desesperación y como Rodríguez escribe, se tuvo que recurrir a los préstamos. Un personaje importante para este proceso es Francisco de Borja Migoni, quien era un comerciante mexicano que estaba de cierta manera vinculado a Londres, debido a que ya había vivido ahí. El contacto entre de Iturbide y de Migoni, dio como resultado un primer

<sup>28</sup> Appell, México en la época de los agiotistas, 1985, 37

<sup>29</sup> Rodríguez, Los Primeros Empréstitos Mexicanos, 1824-1825, 1998,54



empréstimo hacia 1822. Sin embargo, se sabe que no se le dio un puesto como tal, pero si se le brindó privilegios, como la posibilidad de negociar otro préstamo. Ya para el año 1823, sale a destacar que las propuestas de préstamo venían de maravilla, pues basados en los ingresos de México, la economía se regularía debido al préstamo que les brindaría Londres. No solo se regularía, sino que también se salvaría a México de la crisis financiera y reforzaría los lazos entre Inglaterra y México. Rodríguez habla del primer empréstimo que se realizó en 1822, aun en la representación de Iturbide:

En junio de 1822 el Congreso autorizó la negociación de un préstamo extranjero de entre 25 y 30 000 000 de pesos, dando instrucciones al gobierno para que obtuviera los mejores términos posibles y autorizándolo a hipotecar ingresos presentes y futuros como garantía del préstamo. Con esa autoridad Iturbide nombró a Borja Mignon agente financiero de México en Londres. Pero antes de que se hubiera llegado a acuerdo alguno el emperador fue derrocado<sup>30</sup>.

Se puede notar a través de esta cita que desde los inicios de la República, México, o el Imperio Mexicano, ya se encontraba en el “buró de crédito”, y que se había acumulado una deuda más, al parecer, las implementaciones después de haber reducido los impuestos, solo completaron el sentimiento de libertad pero no compensaron el equilibrio de la economía de la nación, pues como se vio en los términos de las alcabalas, estas siguieron existiendo hacia finales del siglo XIX, a pesar de que fueran medidas coloniales. Los impuestos reducidos constituían el futuro manejo de la economía

mexicana, donde si se toma una tabla comparativa de lo recaudado en la época colonial en la fecha de 1790, con las recaudaciones del imperio mexicano (es decir, bajo las reducciones de Iturbide), se aprecia un déficit de por lo menos \$ 6,462,258, cantidad que es considerablemente problemática, puesto a la visible intención de una reestructuración en las finanzas. (Véanse apéndices A y B).

#### APENDICE A. CUADRO A

Categoría del impuesto	Recaudaciones en 1760	Recaudaciones en 1790	Porcentaje de 1760
Minería	\$1 458 695	\$ 2 560 195	175.5%
Impuesto sobre ventas	1 305 107	2 622 206	200.9%
Tributos reales de indios	765 849	741 770	96.9%
Impuestos sobre sueldos	178 248	916 820	514.4%
Estancos	860 442	2 463 005	286.2%
Impuestos portuarios	72 457	838 079	1 156.7%
Misceláneos	34 380	324 756	944.6%

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 25

#### APENDICE B. CUADRO B

Tipo	Recaudaciones en 1819	Efecto utilizando las nuevas tasas
Derechos sobre plata y oro	\$ 1 249 451	\$ 344 734
Estanco de la pólvora	399 861	0
Estanco del azogue	156 863	0
Impuesto sobre ventas (alcabalas)	4 758 380	1 784 393
Derechos de importación (1818)	2 738 151	1 875 446
Total:	9 302 706	4 004 573 (43% del total de 1819)

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 36.

Comprendiendo esto, se sabe que la “época de los agiotistas” como lo menciona Tenenbaum, se despliega completamente hacia 1823, es decir, un año después del primer empréstimo. Se retoma entonces la abdicación de Iturbide, pues

<sup>30</sup> Rodríguez, *Los Primeros Empréstimos Mexicanos, 1824-1825*, 1998,58

esta no solo establece un tambaleo económico, sino también, una medida sorpresiva de cambios de poder. Es así, como se instauró la República Federal, y como se ha mencionado antes en el apartado de las alcabalas, se comenzó a dar una serie de cambios e implementaciones para los estancos (pólvora, sal, tabaco) y también en las aduanas, cosa que en ciertos puntos no benefició al gobierno mexicano, pues fácilmente y debido a estas implementaciones de rentabilidades, se perdieron potenciales ingresos que incluso cuando México era imperio se tenían, Bazant, comenta al respecto lo siguiente:

A la caída de Iturbide, existía "el más completo desorden en la administración y el más lastimado estado de la Hacienda", según relata Francisco de Arrillaga en su Memoria de Hacienda de 12 de noviembre de 1823, "resultando agotadas todas las rentas públicas; barridos todos los depósitos comunes y judiciales; apurados hasta lo infinito los préstamos forzosos sobre el comercio; destruido el crédito con el insanable hecho de apoderarse de las conductas de particulares detenidas en Perote y Jalapa, con el incircunscripto chasco del aventurero Barry, con el amago de nuevos préstamos forzosos, y las contribuciones más desmedidas y duras<sup>31</sup>.

La solución entonces era recibir los mismos préstamos que se habían recibido en el año de 1822, Liehr explica que esto se consiguió a través de un decreto del Congreso Nacional, que autorizaba al gobierno contratar un empréstito con un monto determinado con una o con varias casas extranjeras<sup>32</sup>. Posteriormente a

esto, un financiero que estaría a su vez comisionado por el Gobierno es el que negociaba con empresas serias y seguras para hacer contratos bajo condiciones establecidas. Algo que se puede tener por seguro es que, los que hacían el contrato de dicho empréstito recibían grandes comisiones que se ganaban cuando un contrato se cerraba, es así, como se puede dar una idea de la importancia de los financieros para estas situaciones, pero a su vez, se puede comprender que a este periodo es muy acertado llamarle "época de los agiotistas", justo como lo cataloga Tenenbaum.

Los primeros préstamos fueron a cargo de Goldschmidt y Barclay, según lo reporta Bazant, donde en primera instancia se negociaría un empréstito de \$8,000,000, para esto, Francisco Borja Migoni fue nombrado representante plenipotenciario del Supremo Poder Ejecutivo, y se tenía como una posible propuesta de contratarlo. Sin embargo, y siguiendo con el mismo autor, se puede decir que la primera muestra del agio no se vio sino hasta que Robert P. Staples, representante de la firma londinense Thomas Kinder Jr. se ofreció a suministrar una cantidad de dinero a cambio de una pequeña deuda, estas cifras que dicho individuo se ofrecía a suministrar consistían en £572,400 con una razón de £ 20,000 mensuales, y todo esto a cambio de una pequeña deuda de £1, 000, 000 en relación al tiempo en el que se aborda se tiene que (1 libra esterlina= 5 pesos mexicanos)<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> Bazant, Jan, y Antonio Ortiz Mena. 1968. «Origen de la deuda exterior (1823-1827).» En *Historia de la deuda exterior de México: 1823-1946*, de Bazant Jan, 21-42. México: El Colegio de México.

<sup>32</sup> Liehr, *La deuda exterior de México y los "Merchant Bankers" británicos, 1821 - 1860*. 1998

<sup>33</sup> Bazant&Mena, *Origen de la deuda exterior (1823-1827)*, 1968

Finalmente, el trato con la firma Thomas Kinder Jr. no procedió y para esas fechas, Borja Migoni estaba tratando dos contratos con casas que ya han sido nombrados con anterioridad, otras casas tales como Herring Richardson and co. estaban dispuestos a dar un empréstito; posteriormente, para 1824 Borja Migoni cerró un trato con Goldschmidt and Company, donde se entregaban alrededor de \$8,000,000 entregando además bonos por un valor nominal de \$16,000,000 y tenían un interés del 5% anual, con plazo a pagar en 30 años según Tenenbaum. La opción que tenía ahora el gobierno de México era la de guardar por lo menos un tercio de las recaudaciones por conceptos de impuestos, a modo de no generar más intereses. Liehr comenta al respecto del contrato con Goldschmidt lo siguiente:

Si se toman en cuenta las cuotas más elevadas a pagar por los intereses, entonces los intereses anuales sobre el empréstito Goldschmidt ascendían a un valor nominal de 10% y, agregando los intereses compuestos, a un valor real de casi 12%.[...] Al venderse los bonos a un curso de 58%, la ganancia de la casa Goldschmidt y Cía. ascendía a 8% de la deuda nominal o a 14% de la suma pagada. A esto sumaba una comisión de 1.5% por la operación del pago de intereses y amortizaciones. Todos los gastos de emisión le fueron reembolsados a la empresa. Sin embargo, el representante financiero y encargado de negocios de México en Londres, Francisco de Borja Migoni, no obtuvo ganancia en forma de comisión<sup>34</sup>.

Se sabe que la cifra que se tenía que recibir de Goldschmidt era de \$8,000,000. Sin embargo,

Bazant hace notar que no recibieron eso en su totalidad, sino que las deducciones que se aplicaron al contrato fueron tantas, que terminaron recibiendo menos (véase cuadro II).

CUADRO II. De las deducciones del préstamo de Goldschmidt

Intereses cobrados del 1° de octubre de 1823 al 6 de abril de 1825 sobre cantidades que hasta esta última fecha no acabaron de entregar	£ 189 52916 9
Amortización correspondiente a 1824-1825	115 902 19 6
Comisión por pago de intereses al 1 ½ %	5 093 10 7
Gastos de emisión	2 376 15 0
Otro descuento	3 077 6 9
Deducciones totales	£316 043 8 7

Fuente: Bazant, *Origen de la deuda exterior 1823-1827*, pp. 27.

Si se toman en cuenta las deducciones totales en el préstamo, sale a relucir que el precio real del préstamo a México no era del 50%, sino de un 42.3%. Esto tomando en cuenta alrededor de un 12% anual y ya no un 6% (véase cuadro II.I).

CUADRO II.I Cantidad recibida por la nación

Costo del empréstito, al 42.3%		£1 283 956 11 5
Menos importe de intereses justamente pagados		145 915 183
Recibió México		£1 138 040 13 2
Cupones no cobrados	£1 075 00	
Ganancia en la venta de billetes del Exchequer	544 610	£1 619 610
México recibió en total O sea \$5 686 157		£1 139 660 00

<sup>34</sup> Liehr, *La deuda exterior de México y los "Merchant Bankers" británicos, 1821 - 1860*. 1998, 31

Fuente: Bazant, *Origen de la deuda exterior 1823-1827*, pp. 29.

Ahora bien, tomando los empréstitos, los tres autores usados para este subtema y a su vez desenlace de ensayo, coinciden en estas puntuaciones: este primer empréstito no dio un beneficio al Gobierno mexicano, puesto a que las ventajas solo se presentaban para la Casa Goldschmidt, el segundo punto es que, el segundo empréstito que se lleva a cabo en 1825 será más contribuyente con el gobierno, el que se consolidará con Barclay, Herring Richardson and Company, esto se debe a que ellos daban alrededor de un ingreso de \$11,992, 910 por el mismo valor nominal y con el interés anual del 6%; Tenenbaum, menciona al respecto que para pagar este empréstito, comprometieron un segundo tercio de las percepciones aduanales. Se puede añadir a esto que, aunque aparentemente los empréstitos son seguidos, realmente se tuvo que esperar un año para solicitar otro, esto debido a que, Goldschmidt prohibió a México solicitar un nuevo préstamo con cualquier otra Casa durante un año<sup>35</sup>.

Cabe recalcar que la entrada de los empréstitos dio como tal un respiro interno pese a las condiciones que se manejaban de cada contrato, y teniendo en cuenta que durante esos años no hubo ninguna aportación a la economía mexicana, al menos sirvió para ganarse un tanto la lealtad del ejército. A todo esto, se puede decir que el “agio”, estaba en su máximo esplendor, pues la inmersión de los

préstamos de México patrocinados por Londres no llegaba a ser el máximo problema para la economía mexicana, sino más bien los pagos a los usureros, pues tomando en cuenta las características generales de México, en cierto punto, se podía pagar la deuda del primer empréstito sin tanto problema, y aceptar luego uno nuevo. Finalmente, se considera necesario ver el empleo de los préstamos en el gobierno mexicano, suponiendo que estos ayudaron a estabilizar por mucho o por poco tiempo a las finanzas mexicanas.

## EMPLEO DE FONDOS

Como se ha dicho con anterioridad, para cubrir los pagos de los préstamos se dispuso a dar una reserva de las recaudaciones con concepto a impuestos, y también a guardar un segundo tercio con las percepciones aduanales.<sup>36</sup>Tenenbaum escribe que México solo percibió un total de \$17,019,455 por los empréstitos, aunque se comprometió a dar un reintegro de \$32,000,000 a cuenta de capital, además de una suma adicional por conceptos de intereses<sup>37</sup> (véase cuadro II.II).

<sup>35</sup> Appell, *México en la época de los agiotistas*, 1985

<sup>36</sup> Debido a las circunstancias de la bibliografía, en este punto solo serán utilizados datos de textos de Tenenbaum y de Bazant.

<sup>37</sup> Appell, *México en la época de los agiotistas*, 1985

## CUADRO II.II Préstamos de Goldschmidt y Barclay y su costo para México

Concepto	Goldschmidt	Barclay	Total
Adeudo por capital	\$16, 000, 000	\$16, 000, 000	\$32 000 000
Tipo de intereses	5%	6%	
Comisión	8%	6%	
Valor de venta	58%	86.75%	
Cantidad recibida después de cubrir la comisión	8 000 000	13 048 000	
Gastos administrativos	2 313 843	1 714 702	
Neto percibido	5 686 157	11 333 298	17 019 455
Pérdidas del capital	10 313 843	4 666 702	14 980 545

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 45.

Los préstamos en tanto llegarían a llenar las deficiencias que se presentaron con el nuevo sistema fiscal de la República federal, y a su vez, pudo ayudar a la recuperación económica parcial, a pesar de que esta tuvo demoras grandes en recuperación. Los dos préstamos con las dos casas se usaron en áreas específicas, siendo estas casi las mismas: equipo del ejército, pago de adeudos, gastos de operación, compra de tabaco, amortización de órdenes sobre aduanas, amortizaciones sobre de recibos de tabaco. Para esto, se dejará a la vista dos cuadros sobre el manejo de ambos préstamos, para el gobierno mexicano (véase cuadro III y III.I).

## CUADRO III. Préstamo de Goldschmidt y su uso

Compra de equipo militar y naval	\$422 091
Pago del préstamo de Staples y de las letras de Barry	930 000
Amortización de ordenes sobre aduanas	97 177
Amortización de recibos por préstamos forzosos y confiscación de conductas	342 110
Amortización de recibos de tabaco	211 666
Compra de tabaco	965 124
Gastos normales de administración gubernamental y pago de sueldos y pensiones atrasadas	2 717 989
Total	\$5 686 157

Fuente: Bazant, *Origen de la deuda exterior 1823-1827*, pp. 37

## CUADRO III. I. Préstamo de Barclay y su uso

Concepto	Barclay
Equipo del ejército	\$1 390 334 (21.4%)
Pago de adeudos	1 173 486 (18.0%)
Gastos de operación	3 934 833 (60.5%)
Dinero disponible	6 498 653 (99.9%)

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 45

Los cuadros elevados de dinero que se usaron para el equipamiento fueron de algún modo muy desinhibidos, a términos que se puede decir que, compraron dicho equipamiento a precios del doble de lo que valían, poniendo que esto era solo un despilfarro del dinero y un mal empleo de este. Por otra parte, el préstamo de Goldschmidt, toma a cubrir el préstamo de Staples, mismo que no pudo cumplirse en 1824, pero para 1825, si pudo darse una oportunidad de crear un préstamo con la firma de Thomas Kinder, las cifras que se fijaron en el contrato de este préstamo son las de

aproximadamente \$1 263 701, según lo indica Bazant<sup>38</sup>

Otra de las cuestiones, fueron las compras del tabaco, se considera que esto fue para reforzar el monopolio y establecerla a su vez como una fuente de ingresos de cifras considerables. Si se regresa a ver los fondos y sus respectivos usos se llega a notar que, ningún préstamo fue usado para impulsar ni la agricultura ni la industrialización, es claro que, cuando apenas la nación era independiente y la soberanía recaía en el pueblo, la minería estaba destrozada y la agricultura estaba en un estado de déficit, sin embargo, el gobierno mexicano, tampoco puso parte del dinero del préstamo en impulsar estas dos cosas, que sin duda se puede decir, pudo resultar más ventajoso que usar los dos préstamos en equipar al ejército.

Durante este periodo, cuentas fueron parcialmente saldadas, sin embargo, los beneficios fueron nulos, llevando a México a una crisis, ante eso, la opción era pedir un nuevo empréstito, aunque se debe decir que, la concesión de empréstitos por parte de Londres ya no era posible. Esto se debe a que Inglaterra enfrentaba también una crisis en el periodo de 1825-1827, y numerosas casas fueron declaradas en quiebra, algunas de ellas son: Barclay, Herring, Richardson y Cía, proporcionando a México por tanto una pérdida de \$1,517,644 debido a que ya la había depositado. Para 1827, México ya se encontraba en un estado de crisis, por lo que las

deudas se acrecentaron y poco a poco, los bonos dejaron de darse a sus acreedores, por otra parte, Tenenbaum comenta que los mercados de México se encontraban en saturación de mercancías inglesas y el comercio como consecuencia decayó llegado el año de 1828, además de esto, el comercio exterior en Veracruz sufría de un déficit magnánimo, pues mientras importaba en masas exportaba en pocos<sup>39</sup> (véase cuadro III.II).

CUADRO III.II Comercio exterior en Veracruz: 1825-1827

Año	Importaciones	Exportaciones
1825	\$19 098 716	\$5 085 235
1826	15 450 408	7 648 129
1827	14 889 016	12 171 774

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 47

Se puede notar que solo en el año de 1825, el precio de importaciones era mayor que el de exportaciones a tal grado de doblarlos, además de esto, se ve una disminución de importación en los otros dos años consecuentes que, de algún modo, dan indicio de que el sistema fiscal de la ahora República Federal no tenía ingresos que pudiera sustentar las múltiples deudas en las que se encontraba inmersa.

Guadalupe Victoria, presidente de México para 1824, pidió una renegociación en 1827 de la deuda inglesa, donde Tenenbaum da a entender que, en este caso la Casa de Baring Brothers, no accedió a tal petición debido a que consideraban que el sistema fiscal de

<sup>38</sup> Bazant&Mena, *Origen de la deuda exterior (1823-1827)*, 1968

<sup>39</sup> Appell, *México en la época de los agiotistas*, 1985

México debía cambiar, en cuanto que este y su gobierno ahora pasaban a ser un deudor, aun con eso, la República decidió no modificar su sistema fiscal, pero si conseguir más prestamos, dichos prestamos ya no vendrían de Casas, sino de individuales, y en su mayor parte estos serían comerciantes establecidos ya en México<sup>40</sup>.

Así, resulta caerse aún más el gobierno mexicano, y las finanzas de esta república ahora independiente, cada vez, se podía caer en cuenta que eran necesitados ampliamente de dinero, y que para eso requerían de un buen ambiente con los prestamistas, naciendo así los favorecedores privilegios de un agiotista, que, a su vez, daría como resultado una ruptura interna en la economía y también, una larga lista de empréstitos para rellenar valores en la balanza de las finanzas (véase cuadro IV).

CUADRO IV. RELACIÓN ENTRE LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS Y EL INGRESO TOTAL (1825-1829/30)\*<sup>3</sup>

Año	Recaudaciones de impuestos y prestamos	Préstamos externos
1825	\$ 10,172,119	\$1, 371, 543
1825-1826	14,745,204	2 458 559
1826-1827	16,970,736	381 521
1827-1828	12,842,758	11 061
1828-1829	13,007,084	17 207
1829-1830	11,723,816	0

Fuente: Tenenbaum, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, pp. 50

## CONCLUSIONES

A este periodo se le puede agregar el término de la “falsa estabilidad”, término mismo que fue acuñado por Tenenbaum, que tiene consagrado en el periodo de 1834-1848. Sin embargo,

debido a la temporalidad del ensayo, el periodo que este análisis estudia puede ser llamado “promesa de estabilidad”, requiriendo esta estabilidad, el comercio, los cambios y modificaciones de impuestos, y también el impulso de las actividades que fueron devastadas por la guerra de Independencia.

La promesa de estabilidad no viene a ser más que eso, una promesa. Pues a pesar de que México podía verse con características para proclamarse una nación independiente, lo cierto es que no se podía poner en comparación con otros países; pues ese fue uno de los principales problemas, el hecho de intentar salir de toda la crisis y las secuelas que dejó la Guerra de Independencia prontamente. No era este el único problema que se encontraba, pues también se puede mencionar el problema político en el que estaba envuelto, debido a los dos bandos: conservadores y liberales.

La opción para administrar las finanzas de una nación independiente era, por tanto, buscar oportunidades para impulsar al mercado externo y potenciar a su vez el mercado interno. La posibilidad para que estas cosas funcionen, se basa en cuantos ingresos tenía el gobierno mexicano, y al tener más deudas que ahorros, solo se puede autorizar el paso a otro endeudamiento. Las deudas en México se reconocen desde que eran parte de la monarquía hispánica; la monarquía desvanece, pero las deudas no. La independencia se consigue, pero las consecuencias quedan.

Las causas para iniciar la deuda externa ya como una nación independiente son varias.

<sup>40</sup> Ibid

Una de las primeras que se pueden notar, puede ser la poca efectividad de las recaudaciones, así como, la corrupción en las recaudaciones aduanales o el contrabando que se da en este mismo y el decaimiento del monopolio del tabaco. A esto se le suma la recaudación de las alcabalas -que nunca fueron iguales en todos los estados-, la función que toca cumplir a las alcabalas al deterioro de los estancos de la sal, la pólvora y demás. Pero, sobre todo están las malas medidas que se tomaron en el sistema fiscal, no solo cuando es un Imperio Mexicano, sino también cuando se convirtió en República Federal.

La principal pregunta del ensayo se puede responder justo ahora, en las conclusiones y reflexiones finales: ¿de dónde podía obtener ingresos un gobierno naciente? Ciertamente es, que este gobierno ahora independiente ya tenía huellas que debía desvanecer. También es cierto que, a este mismo gobierno, no se le dejaron limpios de deudas los ingresos, entonces no se podían obtener más que de un préstamo. Ya fuera dicho préstamo interno o externo, debía ser en efecto cuantioso.

De igual manera, es posible responder que, aunque se necesitaba del préstamo y del endeudamiento para restablecer a la economía mexicana, no se necesitaba más que uno para potencializar estructuras que quedaron en situación de declive debido a la Guerra de la Independencia. Un ejemplo de las cosas a las que se podía dar una inversión era la agricultura o la minería.

Finalmente, se puede decir que el manejo del dinero del préstamo fue en exceso malogrado y mal administrado. El causal no fue de ninguna manera tomado en cuenta, comprendiéndose así que la promesa de la estabilidad se quedaría en un halo de estabilidad. Una estabilidad invisible que se destacaría en la temporalidad de 1834-1848, pero que claramente tendría origen en 1823 y que no vería indicios de consecuencias hasta 1827.

## REFERENCIAS

- Appell Tenenbaum, Barbara. 1985. *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bazant, Jan, y Antonio Ortiz Mena. 1968. «Origen de la deuda exterior (1823-1827).» En *Historia de la deuda exterior de México: 1823-1946*, de Bazant Jan, 21-42. México: El Colegio de México.
- Cosío Villegas, Daniel. 1989. *Historia de la política aduanal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía.
- Dublan, Manuel, y José María Lozano. 1876. *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. México: Imprenta del comercio.
- Grosso, Juan Carlos. 1998. «Las Alcabalas Y La organización Fiscal Del Estado De Puebla



- (1824-1853).» *América Latina En La Historia Económica* 5(10) 113-160.
- Ibarra, Antonio. 1998. «Reforma y fiscalidad republicana en Jalisco: ingresos estatales, contribuciones directas y pacto federal, 1824-1835.» En *Hacienda y Política. Las finanzas pública y los grupos de poder en la primera República*, de Luis Jauregui y José Antonio Serrano Ortega, 133-174. México : Instituto Mora, El Colegio de Michoacán.
- Liehr, Reinhard. 1983. «La deuda exterior de México y los "Merchant Bankers" británicos, 1821 - 1860.» *Ibero-Amerikanisches Archiv* 9, no. 3/4 415-439.
- Munevar, Daniel. 2012. «La deuda externa: conceptos y realidades históricas.» *Repositorio Institucional UNAM*. Mayo. Último acceso: 1 de 10 de 2021. [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/498trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/498trabajo.pdf).
- RAE. 2020. *Real Academia Española*. Último acceso: 10 de noviembre de 2021. <https://www.rae.es>.
- Rodríguez O., Jaime E. 1998. «Los Primeros Empréstitos Mexicanos, 1824-1825.» En *Un Siglo de Deuda Pública En México*, de Leonor Ludlow y Carlos Marichal, 53-80. México: El Colegio de México.
- Sausi Garavito, María José Rhi. 1998. *Breve historia de un longevo impuesto: el dilema de las alcabalas en México, 1821-1896*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Silva Riquer, Jorge. 1991. «Una Nueva Fuente. Las Alcabalas.» *Historias*, n.º 26 (septiembre) 154-156.
- Zuleta, María Cecilia. 2012. «Ernest Sánchez Santiró, Las Alcabalas Mexicanas (1821-1857). Los Dilemas De La construcción De La Hacienda Nacional.» *América Latina En La Historia Económica* 19 (1) 231-238.



## **Leann Abigail Villanueva Aceituno**

ORCID: 0009-0009-0443-5697

[leann.villanueva88@unach.mx](mailto:leann.villanueva88@unach.mx)

Egresada en licenciatura de Historia, por la Universidad Autónoma de Chiapas Campus-III. Recibió tres reconocimientos de excelencia académica dentro de la carrera y reconocimiento al mejor promedio de la generación por su desempeño a lo largo de la licenciatura de Historia en el ciclo 2019-2023. Su preparación la ha completado con diferentes diplomados y cursos, entre ellos, “Diplomado de metodología de la investigación histórica para la elaboración de tesis”, “Preservación de documentos, elaboración de tintas y plumas”, “Métodos de recaudación financiera de la catedral de Ciudad Real de Chiapas, 1756-1814”, “Códices mayas”, “Historia de las instituciones Coloniales de Chiapas: una visión política y eclesiástica desde las fuentes primarias, Siglos XVIII-XIX”, entre otros. Participó en el coloquio “Evaluación de Avances de investigación de la licenciatura en historia”. Actualmente, desarrolla una investigación centrada en la Idolatría como categoría de análisis en el periodo Colonial, a través de los casos encontrados en el Archivo Histórico Diocesano.